



## REFORMA AL INFONAVIT

## Construirán vivienda con ahorro de trabajadores

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

Con 71 votos, el oficialismo se impuso en el Senado y aprobó que el Infonavit tenga una filial que construya casas con parte del ahorro de vivienda de los trabajadores del sector privado, para venta y renta.

La oposición, que juntó 36 votos en contra, alertó sobre las afectaciones al ahorro de los derechohabientes y la poca confianza en la capacidad administrativa del gobierno.

La reforma, que será promulgada, establece que la filial del Infonavit no será una paraestatal, sino una empresa privada.

PRIMERA | PÁGINA 2

## REFORMA AL INFONAVIT

# Ahorro de trabajadores fondeará nuevas casas

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

**EL SENADO APROBÓ facultades al Instituto para crear una empresa filial que se encargue de las obras de 500 mil viviendas, tanto para venta como para renta**

Aun con ausencias y abstenciones, la mayoría absoluta del oficialismo se impuso en el Senado y con 71 votos aprobó la reforma para que el Infonavit cuente con una empresa filial para construir casas con parte del ahorro de vivienda de los trabajadores del sector privado, tanto para venta como para renta.

A diferencia de lo ocurrió en Cámara de Diputados, Movimiento Ciudadano votó en contra de esta reforma, porque si bien está de acuerdo en que es necesario construir casas que beneficien a quienes menos ganan y a los jóvenes, no apoya que se use el dinero del ahorro de los trabajadores para hacerlo, sobre todo, porque cualquier error del Infonavit provocará graves problemas para los trabajadores.

Fueron 36 votos en contra de los senadores del PAN, PRI y Movimiento Ciudadano, quienes argumentaron en contra de la reforma, principalmente por las afectaciones que tiene sobre los ahorros de los trabajadores y la poca confianza que se tiene en la capacidad administrativa del gobierno.

"No cabe duda que Morena ha sido claro ejemplo de la frase de Milton Friedman, que dice: 'si pones al gobierno a cargo del desierto del Sahara, en cinco años habrá escasez de arena'", expresó la panista Imelda Sanmiguel Sánchez.

Pero Morena no aceptó que se trate del robo del dinero de los trabajadores, aunque sí admitió que se usará 0.55% de los cerca de dos billones de pesos de los ahorros de los trabajadores para construir casas que serán exclusivamente para trabajadores afiliados al IMSS y que, por tanto, será en beneficio.

Opositores como las priistas Claudia Anaya y Mely Romero, así como las panistas Gina Campuzano y Mayuli Latifa, insistieron en varias ocasiones que es incorrecto utilizar el dinero de los trabajadores; que construyan casas con dinero público y alertaron que así como este gobierno ha fracasado en sus intentos de empresas públicas, como Mexicana y Gas Bienestar,



quienes perderán serán los trabajadores.

Hubo dos abstenciones; una de la emecista Amalia García y otra del morenista Ricardo Sheiffied.

La reforma establece que la filial del Infonavit no será una empresa paraestatal, sino una empresa privada.

“El Instituto, para llevar a cabo la construcción de viviendas, contará con una empresa filial que por su naturaleza jurídica no será considerada entidad paraestatal, gozará de plena capacidad de gestión para el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de su objeto, en términos del derecho privado.

“La empresa filial deberá contribuir al cumplimiento de los objetivos y políticas de orden público e interés social del Instituto, observando los principios de legalidad, honradez, transparencia, eficiencia, eficacia, economía, austeridad y combate a la corrupción”, dice la reforma.

Con base en esta reforma, “las personas trabajadoras derechohabientes tendrán el derecho de elegir la vivienda nueva o existente, o el suelo que sea destinado para construcción, reparación o ampliación de vivienda a los que se aplique el importe del crédito que reciba con cargo al Fondo Nacional de la Vivienda”.

Detalla que “al cumplir un año de cotización continua, las personas trabajadoras derechohabientes también tendrán el derecho de participar en el programa de arrendamiento social de vivienda construida o administrada por el Instituto que se encuentre cerca de su centro de trabajo, y a participar en los programas de opción de compra de dichas viviendas”.

Dice que “para los esquemas de arrendamiento social, las personas trabajadoras derechohabientes tendrán derecho a utilizar su subcuenta de vivienda como mecanismo de garantía conforme a los programas, reglas, requisitos y criterios de prelación que establezca el Consejo de Administración.

“Previo a ejercer su crédito de vivienda o cualquier beneficio de un programa de vivienda, derechohabientes tendrán derecho a recibir información suficiente sobre las condiciones jurídicas y financieras, así como recibir directamente y sin intermediarios el crédito o beneficio mencionado, siempre y cuando cumpla con los requisitos. Se entenderá por persona trabajadora derechohabiente a toda aquella que sea titular de depósitos constituidos a su favor en el Instituto”.